



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO
DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL

Programa y Syllabus

DERECHO PROCESAL III

(Prejudicialidad, medidas cautelar, procedimientos declarativos especiales y procedimientos ejecutivos)

Segundo Semestre 2023

PROGRAMA

Profesor/a a cargo	Prof. Asociado MATÍAS INSUNZA TAGLE
Naturaleza (obligatorio, optativo o electivo)	Obligatorio
Requisitos	Derecho Procesal I y II
Número de Créditos	
I. Descripción del curso	Durante este tercer curso de derecho procesal, tendremos la oportunidad de conocer el sistema cautelar, la prejudicialidad, procedimientos declarativos especiales y procedimientos ejecutivos.
II. Objetivos Generales	El curso comprende el estudio de las medidas cautelares, la preparación de los juicios, los incidentes y los principales procedimientos civiles declarativos y ejecutivos. El curso estará orientado a que se logre comprender la importancia de cada una de las instituciones procesales mencionadas en la solución de los conflictos en materia civil.
III. Objetivos específicos	• Estudio, análisis y comprensión de los conceptos y fundamentos de las medidas cautelares y el papel que ellas juegan para la adecuada satisfacción de la pretensión que se hace valer en un procedimiento civil. • Comprensión, estudio y análisis de los procedimientos preparatorios de los juicios civiles. • Comprensión del concepto, características, importancia y procedencia de la promoción de incidentes ordinarios y especiales en el procedimiento civil.



	• Comprensión de los principales procedimientos declarativos y las diversas fases que ellos comprenden para la solución del conflicto. • Comprensión de los principales procedimientos ejecutivos y las diversas fases que ellos comprenden para la solución del conflicto. Al final del curso, se espera que los alumnos sean capaces de conocer, comprender y aplicar: 1.- Los procedimientos preparatorios al juicio. 2.- Los procedimientos cautelares. 3.- Los procedimientos civiles declarativos. 4.- Los incidentes. 5.- Los procedimientos ejecutivos. 6.- Los procedimientos ante árbitros. 7.- Los procedimientos de los actos judiciales no contenciosos.
IV. Contenidos	<u>CAPITULO I: Los procedimientos preparatorios.</u> a) Medidas prejudiciales preparatorias b) Medidas prejudiciales probatorias c) Medidas prejudiciales precautorias. <u>CAPITULO II: LOS Procedimientos cautelares.</u> <u>CAPITULO III:</u> Los Procedimientos civiles declarativos. a) Juicio ordinario de menor cuantía b) Juicio ordinario de mínima cuantía c) Juicio sumario d) Juicio de Hacienda. e) Juicio de arrendamiento de bienes raíces urbanos. f) Juicio de nulidad de matrimonio, divorcio y separación. <u>CAPITULO IV: Los Incidentes</u> a) Ordinarios b) Especiales <u>CAPITULO V: LOS PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS.</u>



	a) Procedimiento ejecutivo por obligación de dar, hacer o no hacer. b) Procedimiento ejecutivo de mínima cuantía c) Procedimiento incidental de cumplimiento de sentencias y procedimientos supletorios d) Cumplimiento de resoluciones dictadas por tribunales extranjeros. <u>CAPITULO VI: LOS PROCEDIMIENTO ANTE ÁRBITROS.</u> <u>CAPITULO VII: LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS ACTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS.</u> a) Procedimiento general b) Especiales. Posesión efectiva, autorización de gravar y enajenar e inventario solemne.
V. Régimen de asistencia¹	La asistencia a clases será controlada, <u>exigiéndose un mínimo de 50% (cincuenta por ciento) de asistencia</u>, sin perjuicio de lo que se indica respecto de los controles de lectura, eventuales visitas de intervinientes a clases y trabajos prácticos. • Podrán existir lecturas que deberán ser leídas y preparadas con antelación a las clases en que se analizarán sus contenidos, las cuales serán informadas oportunamente. • Además, se realizarán controles de lectura y/o trabajos prácticos que permitirán profundizar en determinados temas, así como posibles clases en las que tendremos la oportunidad de conocer aspectos prácticos del sistema procesal, las cuales serán anunciadas con antelación y serán de asistencia obligatoria. En casos que corresponda, tales como rebrotes de pandemia, movilizaciones u otras circunstancias que impidan la realización de clases presenciales, <u>tanto las clases como las evaluaciones se desarrollarán mediante medios online, tecnológicos, remotos o en</u>

¹ Conforme a las reglas establecidas en el artículo 32 del Reglamento y Plan de Estudios de los Estudios Conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.



	<u>dependencias distintas de la Facultad.</u>
VI. Evaluaciones y ponderación de las mismas²	A. <u>PRIMERA NOTA:</u> a. 1 prueba parcial, oral y/o escrita, relativa a los contenidos discutidos hasta la fecha en que se efectúe. Ponderación: 50%. B. <u>SEGUNDA NOTA:</u> a. Una nota que se obtendrá del promedio de calificaciones de controles de lectura, simulaciones, visitas a terreno y/o trabajos prácticos, relativos a aspectos doctrinarios y de la práctica profesional, respectivamente. • <u>Ponderación:</u> Solamente los alumnos que tengan el mínimo de asistencia de 65%, rindan TODOS controles de lectura y realicen TODOS los trabajos prácticos, podrán optar utilizar esta nota –que tendrá un valor de un 50%- para promediarla con la primera y así intentar mejorar su nota de presentación. Se hace presente que los controles de lectura y los trabajos prácticos serán calificados en las fechas que se indicará oportunamente, y no podrán ser rendidos en otra oportunidad. Se deja expresamente señalado que solamente podrán optar por este sistema aquellos que efectivamente hayan rendido la primera prueba parcial, sea en el período ordinario o como rezagados. C. <u>TERCERA NOTA:</u> a. Un examen final ORAL, con cedulario, que comprenderá toda la materia del curso, a través de análisis de casos, situaciones y/o simulaciones. • <u>Ponderación:</u> 50%. Habrà prueba de rezagados solamente si lo dispone la Dirección de la Escuela respecto de los alumnos que hayan acreditado debidamente la procedencia de ese derecho por parte de dicha Dirección. En todo caso la prueba de rezagados será oral.
VII. Metodología	Predominará el método de clase expositiva, pero se incentivará la participación y discusión con los alumnos de temas de relevancia procesal contingente, así como análisis de la práctica judicial.

² Conforme a las reglas establecidas en el artículo 37 y siguientes del Reglamento y Plan de Estudios de los Estudios Conducenles al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.



	Algunas de las clases seguirán el método de clase activa, basada en el análisis y comentarios de lectura de textos seleccionados que los alumnos deberán preparar con anticipación. Se realizarán algunas ayudantías para profundizar ciertos temas, en horarios a definir. Se realizarán trabajos prácticos y controles de lectura voluntarios que permitirán profundizar en determinados temas.
VIII. Bibliografía	1) <u>Bibliografía Básica que siempre deben llevar al curso:</u> - Constitución Política de la República. - Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos contenido en el D.S. N° 778 del Ministerio de Relaciones Exteriores de 29 de abril de 1989. - Convención Americana sobre Derechos Humanos denominada "Pacto de San José de Costa Rica" contenida en el D.S. N° 873 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 5 de enero de 1991. - Código Procesal Penal. - Código de Procedimiento Civil, en lo posible en formato físico. - Código Orgánico de Tribunales. - Separata del Profesor don Cristián Maturana Miquel. 2) <u>Bibliografía Complementaria:</u> Sin perjuicio de la que se indicará antes de cada Capítulo, se recomienda: - <i>"La nulidad procesal en el derecho actual"</i>. Raúl Tavolari O. El Derecho en Acción. Ed. Libromar - <i>"La nulidad procesal"</i>. Juan Colombo C. Los actos procesales. Ed. Jurídica de Chile 1997



	- <i>"Diversos significados de la tutela cautelar en el proceso civil"</i>. Andrés Bordalí. - <i>"Las medidas cautelares en el ordenamiento jurídico chileno: su tratamiento en algunas leyes especiales"</i>. Juan Carlos Marín. Rev. Estudios de la Justicia N°8, 2006. - <i>"Las medidas cautelares en el proceso civil chileno"</i> Juan Carlos Marín. Ed. Jurídica de Chile, 2014.
--	---

SYLLABUS

Planificación de las actividades de enseñanza y aprendizaje	Se pretende analizar el programa en las 12 semanas que tiene el semestre, sin perjuicios de las ayudantías, controles de lectura y trabajos prácticos de carácter voluntario.
SEMANA 1	Procedimientos preparatorios
SEMANA 2	Procedimientos cautelares
SEMANA 3	Procedimientos cautelares
SEMANA 4	Incidentes
SEMANA 5	Incidentes
SEMANA 6	Procedimientos Ejecutivos
SEMANA 7	Procedimientos Ejecutivos
SEMANA 8	Procedimientos Ejecutivos
SEMANA 9	Procedimientos Ejecutivos
SEMANA 10	Procedimientos civiles declarativos especiales
SEMANA 11	Procedimientos civiles declarativos especiales
SEMANA 12	Procedimientos ante árbitros y Actos



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO
DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL

	judiciales no contenciosos
--	----------------------------